



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE VARIOS INMUEBLES PROCEDENTES DEL EXPEDIENTE ABINTESTATO A FAVOR DEL ESTADO DE D^a. CARMEN CARRASCO CARRASCO SITUADOS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Con fechas 03/04/2024, 11/04/2025, 18/08/2025 y 23/03/2026 la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real ha acordado la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles procedentes del expediente abintestato a favor del Estado de D^a. Carmen Carrasco Carrasco que se describen en la cláusula primera del presente Pliego de Condiciones, al no haber sido exceptuados de la venta por ser susceptibles de destino a fines o servicios de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RGLPAP), se ha dispuesto la celebración de la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA

LOTE nº 1:

CONVOCATORIA EN 1ª SUBASTA.

FINCA URBANA: Solar en Calle Almadén nº 1 del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Daimiel. Finca registral 6591 (inscripción segunda).

CRU: 13006000572343.

REFERENCIA CATASTRAL: 3118211VJ3431N0001EJ.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000089.

SUPERFICIE REGISTRAL: 523,32 m².



SUPERFICIE CATASTRAL: 523 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra sujeto a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública/documento administrativo de compraventa que se otorgue:

CARGAS REGISTRALES VIGENTES: No tiene.

NATURALEZA LITIGIOSA: No tiene.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	12.600,00 €	X	X	X
GARANTÍA (5%)	630,00 €	X	X	X

LOTE nº 2:

CONVOCATORIA EN 1ª SUBASTA.

1.- FINCA URBANA: 50% proindiviso Solar en Avenida Provincia 44A del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

REFERENCIA CATASTRAL: 3123471VJ3432S0001IL.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000091.

SUPERFICIE CATASTRAL: 2.224 m².

2.- FINCA URBANA: 50% proindiviso Solar en Avenida Provincia 44D del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

REFERENCIA CATASTRAL: 3123474VJ3432S0001SL.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000090.

SUPERFICIE CATASTRAL: 900 m².



3.- FINCA URBANA: 50% proindiviso Solar en Avenida Provincia 44E del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

REFERENCIA CATASTRAL: 3123475VJ3432S0001ZL.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000441.

SUPERFICIE CATASTRAL: 3.218 m².

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El 50% proindiviso de los 3 inmuebles se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel con una única finca registral nº 2755 (inscripción 7ª). CRU: 13006000183358.

SUPERFICIE REGISTRAL CONJUNTA DE LOS 3 INMUEBLES: 9.133 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los arts. 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que los inmuebles antes descritos se encuentran sujetos a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública/documento administrativo de compraventa que se otorgue:

CARGAS REGISTRALES VIGENTES: No tiene.

NATURALEZA LITIGIOSA: No tiene.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	128.900,00 €	X	X	X
GARANTÍA (5%)	6.445,00 €	X	X	X

LOTE nº 3:

CONVOCATORIA EN 2ª SUBASTA.

FINCA URBANA: Inmueble con uso residencial en Calle Real nº 65 del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

La finca cuenta con una edificación principal de ladrillo que tiene acceso por la Calle Real y un acceso de mercancías y carruajes por la Calle Melchor Cano. Sólo se mantiene en pie la primera crujía de la



edificación principal (100 m²) recayente a la Calle Real, así como un almacén (30 m²) existente en el lindero Suroeste de la parcela adosado al muro de cierre de la parcela recayente a la Calle Melchor Cano. El resto de la parcela es un solar.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Daimiel, folio electrónico 3. CRU: 13006000592679. Finca registral 6957.

REFERENCIA CATASTRAL: 3025521VJ3432N0001FA.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000088.

SUPERFICIE REGISTRAL: Superficie suelo: 987 m² / Superficie construida: 130 m².

SUPERFICIE CATASTRAL: Superficie suelo: 987 m² / Superficie construida: 130 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra sujeto a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública/documento administrativo de compraventa que se otorgue:

CARGAS REGISTRALES VIGENTES: No tiene.

NATURALEZA LITIGIOSA: No tiene.

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA: Inmueble urbano construido eximido de Certificado de eficiencia energética.

SITUACIÓN ACTUAL: La construcción del almacén presenta estado de conservación deficiente y la construcción de la primera crujía de la edificación presenta estado ruinoso.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	X	79.050,00 €	X	X
GARANTÍA (5%)	X	3.952,50 €	X	X

**LOTE nº 4:****CONVOCATORIA EN 3ª SUBASTA.**

FINCA URBANA: Solar en Calle Las Retamas nº 17 del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 1422, libro 70, folio 180.
CRU: 13006000586623. Finca registral 6797.

REFERENCIA CATASTRAL: 2822028VJ3422S0001AG.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000084.

SUPERFICIE REGISTRAL: 15.925 m².

SUPERFICIE CATASTRAL: 15.925 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra sujeto a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública/documento administrativo de compraventa que se otorgue:

CARGAS REGISTRALES VIGENTES: No tiene.

NATURALEZA LITIGIOSA: No tiene.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	X	X	503.727,00 €	X
GARANTÍA (5%)	X	X	25.186,35 €	X

LOTE nº 5:**CONVOCATORIA EN 4ª SUBASTA.**

FINCA URBANA: Solar en Travesía Calatrava nº 81 del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).



INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 1422, libro 70, folio 175.

CRU: 13006000583592. Finca registral 6792.

REFERENCIA CATASTRAL: 2422043VJ3422S0001OG.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000078.

SUPERFICIE REGISTRAL: 1.017 m².

SUPERFICIE CATASTRAL: 1.017 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra sujeto a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública/documento administrativo de compraventa que se otorgue:

CARGAS REGISTRALES VIGENTES: No tiene.

NATURALEZA LITIGIOSA: No tiene.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	X	X	X	8.229,28 €
GARANTÍA (5%)	X	X	X	411,46 €

LOTE nº 6:

CONVOCATORIA EN 4ª SUBASTA.

FINCA URBANA: Solar en Avenida Provincia nº 73 (D) del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 1422, libro 70, folio 177.

CRU: 13006000586593. Finca registral 6794.

REFERENCIA CATASTRAL: 2718516VJ3421N0001XD.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000080.



SUPERFICIE REGISTRAL: 1.309 m².

SUPERFICIE CATASTRAL: 1.309 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra sujeto a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública/documento administrativo de compraventa que se otorgue:

CARGAS REGISTRALES VIGENTES: No tiene.

NATURALEZA LITIGIOSA: No tiene.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	X	X	X	23.950,88 €
GARANTÍA (5%)	X	X	X	1.197,54 €

LOTE nº 7:

CONVOCATORIA EN 4ª SUBASTA.

FINCA URBANA: Solar en Camino Cañada nº 2 del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 1422, libro 70, folio 178.

CRU: 13006000586609. Finca registral 6795.

REFERENCIA CATASTRAL: 2725016VJ3422N0001XU.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000081.

SUPERFICIE REGISTRAL: 3.807 m².

SUPERFICIE CATASTRAL: 3.807 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.



De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra sujeto a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública/documento administrativo de compraventa que se otorgue:

CARGAS REGISTRALES VIGENTES: No tiene.

NATURALEZA LITIGIOSA: No tiene.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	X	X	X	59.263,06 €
GARANTÍA (5%)	X	X	X	2.963,15 €

LOTE nº 8:

CONVOCATORIA EN 4ª SUBASTA.

FINCA URBANA: Solar en Calle Las Retamas nº 12 del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 1422, libro 70, folio 179.
CRU: 13006000586616. Finca registral 6796.

REFERENCIA CATASTRAL: 2821012VJ3422S0001RG.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000082.

SUPERFICIE REGISTRAL: 2.741 m².

SUPERFICIE CATASTRAL: 2.741 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra sujeto a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública/documento administrativo de compraventa que se otorgue:



CARGAS REGISTRALES VIGENTES: No tiene.

NATURALEZA LITIGIOSA: No tiene.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	X	X	X	73.387,94 €
GARANTÍA (5%)	X	X	X	3.669,40 €

LOTE nº 9:

CONVOCATORIA EN 4ª SUBASTA.

FINCA URBANA: Solar en Avenida Provincia nº 68 (C) del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 1422, libro 70, folio 181.
CRU: 13006000586630. Finca registral 6798.

REFERENCIA CATASTRAL: 2822042VJ3422S0001FG.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000083.

SUPERFICIE REGISTRAL: 648 m².

SUPERFICIE CATASTRAL: 648 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra sujeto a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública/documento administrativo de compraventa que se otorgue:

CARGAS REGISTRALES VIGENTES: No tiene.

NATURALEZA LITIGIOSA: No tiene.



TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	X	X	X	12.896,63 €
GARANTÍA (5%)	X	X	X	644,83 €

LOTE nº 10:

CONVOVATORIA EN 4ª SUBASTA.

FINCA RÚSTICA: Polígono 11 Parcela 130, Paraje "CAMINO HIGUERAS" del término municipal de Fuente el Fresno (Ciudad Real).

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 1431, libro 71, folio 1.
CRU: 13006000587095. Finca registral 6843.

REFERENCIA CATASTRAL: 13044A011001300000LF.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2023724130130000135.

SUPERFICIE REGISTRAL: 2.115 m².

SUPERFICIE CATASTRAL: 2.115 m².

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RGLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra sujeto a las siguientes circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública/documento administrativo de compraventa que se otorgue:

CARGAS REGISTRALES VIGENTES: No tiene.

NATURALEZA LITIGIOSA: No tiene.

TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA:

SUBASTA	1ª	2ª	3ª	4ª
TIPO DE LICITACIÓN (€)	X	X	X	818,29 €
GARANTÍA (5%)	X	X	X	40,91 €



SEGUNDA. GARANTÍA

Los participantes deberán constituir una garantía por importe del 5% del tipo de licitación fijado para cada Lote, que se especifica en la descripción de los mismos.

En caso de que la oferta se presente conjuntamente por varias personas físicas y/o jurídicas, se debe constituir una garantía por cada uno de los licitadores por importe proporcional al porcentaje de participación.

La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real (NIF: S1326003I).

La constitución de la garantía en efectivo requerirá la emisión del modelo de ingreso 060 por la Delegación de Economía y Hacienda.

TERCERA. PUBLICIDAD

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real y en el Tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los inmuebles.

Adicionalmente la venta se anunciará en la página web del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gob.es>).

CUARTA. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, de acuerdo con el artículo 95.2 del RGLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.



La presentación de una oferta implica la aceptación del presente Pliego de Condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula sexta.

En caso de que la oferta se presente conjuntamente por varias personas físicas y/o jurídicas, la documentación debe ir acompañada de un escrito firmado por todos los licitadores en el que se exponga que la oferta presentada es conjunta y en el que se especifique el porcentaje de participación indivisa a adquirir por cada licitador. Asimismo, todos los licitadores deberán declarar en dicho escrito que responden solidariamente de la oferta presentada.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una Hoja de Registro de entrada (**Anexo III**) identificativa del nombre, apellidos o razón social del/de los ofertante/s. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de entrada e irá acompañada de **2 SOBRES** cerrados, con el siguiente contenido:

- **SOBRE A:** Deberá reflejar en el anverso los datos del/de los ofertante/s y contendrá la documentación administrativa formada por:
 - Documento que acredite la constitución de la garantía (Modelo 060 garantía en efectivo). Ver cláusula segunda.
 - Declaración responsable del/de los ofertante/s de no estar incurso/s en la prohibición contenida en la cláusula cuarta (**Anexo II**).
 - Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del/de los ofertante/s.
 - Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del NIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la Escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.



- Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del/de los firmante/s de la Proposición económica.
- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la Escritura de apoderamiento del/de los firmantes debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- En caso de que la oferta se presente conjuntamente por varias personas físicas y/o jurídicas, escrito firmado por todos los licitadores en el que se exponga que la oferta presentada es conjunta y en el que se especifique el porcentaje de participación indivisa a adquirir por cada licitador. Asimismo, todos los licitadores deberán declarar en dicho escrito que responden solidariamente de la oferta presentada.

– **SOBRE B:** Contendrá la Proposición económica (**Anexo I**).

En caso de que la oferta se presente conjuntamente por varias personas físicas y/o jurídicas, el Anexo I debe estar firmado por todos los licitadores.

Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del SOBRE A.

b) Lugar:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, C/ Ruiz Morote, nº 4 – planta 2ª, mediante cita previa solicitada en el teléfono 926 27 17 31 / 25.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse en la misma fecha de su presentación correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: DEHCiudadRealPatrimonio@igae.hacienda.gob.es), adjuntando la Hoja de Registro de entrada (**Anexo III**) cumplimentada y haciendo constar el sello del Registro.

c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.



Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta por cada Lote, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula séptima.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

SEXTA. CONSTITUCIÓN DE LA MESA

La Mesa de licitación se constituirá en los 10 días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Delegado de Economía y Hacienda en Ciudad Real o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este Pliego, procederá a examinar la documentación administrativa incluida en el Sobre A que cumpla los requisitos recogidos en la cláusula quinta del Pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

SÉPTIMA. APERTURA DE OFERTAS

La Mesa de subasta antes señalada, en **acto público que se celebrará el día 27 de mayo de 2026 a las 11:30 horas en la sede de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real**, procederá a la apertura de las proposiciones económicas (Anexo I) recibidas, contenidas en el Sobre B presentado por cada ofertante, y declarará mejor rematante al ofertante que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.



Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

NOVENA. APROBACIÓN DE LA SUBASTA

La adjudicación de los inmuebles se efectuará por Resolución del Delegado de Economía y Hacienda en Ciudad Real de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del RGLPAP.

Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

DÉCIMA. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RGLPAP, la Resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RGLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito



constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RGLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles se formalizarán en escritura pública/documento administrativo. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública/documento administrativo, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro. En dicha escritura pública/documento administrativo se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignen, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente. Así, las cargas y gravámenes, si los tuviere, o su naturaleza litigiosa, en su caso, deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario.

UNDÉCIMA. SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación provisional se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real. Su presentación supone la aceptación de las condiciones del presente pliego.

De conformidad con el artículo 117 del RGLPAP, para continuar el procedimiento de enajenación por adjudicación directa, el interesado deberá constituir, en el plazo indicado en la notificación que a tal efecto realizará la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, una garantía por importe del 5% del tipo de licitación fijado para cada Lote cuya subasta haya resultado desierta. Si acordada la venta, el adquirente no atendiese a las obligaciones que le corresponden, se resolverá la misma con pérdida del depósito constituido en concepto de garantía.



DUOCÉDIMA. CONSULTA DEL EXPEDIENTE

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Ciudad Real, C/ Ruiz Morote nº 4 – planta 2ª, mediante cita previa solicitada en el teléfono 926 27 17 31 / 25. El Pliego de Condiciones podrá descargarse en la página web del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gob.es>).

DECIMOTERCERA. GASTOS

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RGLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

Las enajenaciones de solares urbanos estarán sometidas al Impuesto sobre el Valor Añadido y las enajenaciones del resto de inmuebles quedarán sujetas al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Se aprueba el presente pliego de condiciones, que ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado en Ciudad Real mediante informe nº 75/2026, de 25 de marzo de 2026.



ANEXO I

(Modelo PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CIUDAD REAL.

- Lote nº:
- Licitación: *Marque con una X la opción elegida. Sólo se podrá marcar una opción*
 - 1ª Subasta
 - 2ª Subasta
 - 3ª Subasta
 - 4ª Subasta
- Dirección:
- Municipio:

D./Dª.:, con DNI / NIF:
 y domicilio en (localidad, calle y número y código postal):
 y teléfono:

Actuando en nombre propio o (tachar lo que proceda) como representante de la empresa, con NIF y domicilio fiscal en, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirir el mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de €: (expresar en letra y en número)

En, ade de 202...

Fdo. Nombre y dos apellidos

SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CIUDAD REAL



ANEXO II

(Modelo DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL OFERTANTE)

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CIUDAD REAL.

D./D^a.:, con DNI / CIF:,
y domicilio en (localidad, calle y número y código postal):,
en nombre propio o (tachar lo que proceda) como representante de la empresa
....., con NIF y domicilio fiscal en,

DECLARO RESPONSABLEMENTE (tachar lo que proceda) que no estoy incurso que la citada empresa no está incurso en ninguna de las situaciones que indica la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En, a de de 202...

Fdo.: Nombre y dos apellidos

SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CIUDAD REAL



ANEXO III
(HOJA DE REGISTRO DE ENTRADA)

– Nombre y apellidos / Razón social del ofertante:

.....

– Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado:

– Lote nº:

– Licitación: *Marque con una X la opción elegida. Sólo se podrá marcar una opción*

1ª Subasta

2ª Subasta

3ª Subasta

4ª Subasta

– Fecha celebración subasta: